

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., POR LA QUE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE EVENTOS PRESENCIALES Y SELECCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO PARA LA MARCA “ISLAS CANARIAS”, FINANCIADA A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, INTEGRADO EN EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, INTEGRADO EN EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA («FONDOS NEXT NEGENERATION EU»)**

**Vistos los siguientes,**

**ANTECEDENTES**

**I.-** Que, para la ejecución de la «Estrategias de Resiliencia Turística para territorios extrapeninsulares» se han suscrito tres convenios entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Canarias, los cuales constituyen las bases reguladoras complementarias de los tres reales decretos de concesión directa de subvenciones por importes de 20, 50 y 30 millones de euros, respectivamente, conforme a cada uno de los reales decretos.

En particular, con la Comunidad Autónoma de Canarias se han suscrito los siguientes convenios: Convenio de 30 de diciembre de 2022, para instrumentar la subvención de 20 millones de euros prevista en el Real Decreto 1118/2021, Convenio de 30 de diciembre de 2022, para instrumentar la subvención de 50 millones de euros, prevista en el Real Decreto 449/2022 y Convenio de 30 de diciembre de 2022, para instrumentar la subvención de 30 millones de euros, prevista en el Real Decreto 1011/2022.

**II.-** Que, las mencionadas convocatorias de patrocinios vendrán financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, integrado dentro del Instrumento Europeo de Recuperación “Next Generation EU” definido en los convenios anteriormente indicados. Concretamente, las actuaciones relativas a la misma se incardinan en la inversión 3 (“Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares”) del componente 14 (denominado “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado (PRTR) y para lo que se otorga por parte de la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias una aportación dineraria a Promotur Turismo Canarias con destino al desarrollo de estas actuaciones para la ejecución de la “Estrategia de Resiliencia Turística”, en el marco del PRTR, con cargo a fondos Next Generation EU, del instrumento MRR, que se formaliza en virtud de Orden n.º 115/2023 de la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias, de fecha 25 de octubre.

**III.-** Que, con fecha de 01 de diciembre de 2023 se publica por el Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., resolución para aprobar las condiciones para el proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por

entidades privadas, que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario para la anualidad 2023/2024.

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a un total de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (6.700.000,00 €), estando dicha dotación contemplada en la aportación que ha recibido PROMOTUR por Orden n.º 115/2023, de fecha 27 de octubre de 2023, de la Consejería de Turismo y Empleo, financiada con fondos europeos a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que forma parte del Instrumento denominado ‘Next Generation EU.

**IV.-** En fecha 18 de diciembre de 2023, se publica por el Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., resolución para aprobar las condiciones para el proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades públicas, que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario. La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria ascenderá al importe de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (2.500.000,00 €), para la anualidad 2023/2024.

**V.-** El Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., dicta Resolución con fecha 22 de agosto de 2024, mediante la cual se aprueban las bases generales que regirán la convocatoria del proceso de selección de obras audiovisuales destinadas a generar un retorno publicitario para la marca “Islas Canarias”, cuya dotación presupuestaria asignada asciende a la cantidad de UN MILLÓN CIEN MIL EUROS (1.100.000,00 €) para la anualidad 2024/2025.

**VI.-** Que, con fecha de 23 de septiembre de 2024, se publica en el Boletín Oficial del estado número 230 , Disposición 19046, Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica la Adenda de 4 de julio, modificativa de los tres Convenios suscritos el 30 de diciembre de 2022 entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificando el contenido de los anexos del convenio en los términos siguientes:

- Convenio 30 de diciembre de 2022, subvención prevista en Real Decreto 1118/2021:

5.5) Programa mediante convocatoria pública de Patrocinios a entidades públicas y privadas para producciones, actividades y/o proyectos que generen un retorno turístico: **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL EUROS (1.190.000,00 €).**

- Convenio 30 de diciembre de 2022, subvención prevista en Real Decreto 449/2022:

5.5) Programa mediante convocatoria pública de Patrocinios a entidades públicas y privadas para producciones, actividades y/o proyectos que generen un retorno turístico: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (11.200.000,00 €).**

- Convenio 30 de diciembre de 2022, subvención prevista en Real Decreto 1011/2022:  
5.5) Programa mediante convocatoria pública de Patrocinios a entidades públicas y privadas para producciones, actividades y/o proyectos que generen un retorno turístico: **DOS MILLONES CIEN MIL EUROS (2.100.000,00 €)**.

## **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que, en la cláusula número 12 de las Bases Generales que rigen la convocatoria de selección de eventos y/o proyectos, y en la cláusula 10.4 de la convocatoria de selección de obras audiovisuales, se establece que “los créditos asignados a las convocatorias podrá ser incrementada en el caso de que exista cobertura económica para llevarla a cabo, cuya aplicación no requerirá de nueva convocatoria, siempre y cuando se le de publicidad al efecto por parte de Promotur Turismo Canarias, S.A. a la declaración de créditos disponibles sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Por ello, y en uso las facultades atribuidas a este Director-Gerente en virtud de escritura pública de fecha 15 de mayo de 2023, e inscrita el 12 de junio de 2023, ratificada por el Consejo de Administración de Promotur Turismo Canarias, S.A. en sesión celebrada el 19 de octubre de la presente anualidad,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.- APROBAR** la distribución de las partidas consignadas y modificadas en el *B.O.E.* n.º 230, de 23 de septiembre de 2024, en el marco de las convocatorias indicadas y gestionadas por Promotur Turismo Canarias, S.A. de selección de proyectos y/o eventos presenciales y obras audiovisuales que generen un retorno publicitario para la marca “Islas Canarias”, financiada a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, integrado en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, integrado en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia,

**SEGUNDO.- AMPLIAR** el importe total del crédito de las citadas convocatorias de tal forma que se incrementa el crédito presupuestario disponible, alcanzando un total de **CATORCE MILLONES CATROCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (14.490.000,00 €)**, por aplicación de Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica la Adenda modificativa de tres Convenios con la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (*B.O.E.* n.º 230, de 23 de septiembre de 2024).

**TERCERO.- UTILIZAR** los fondos asignados de manera indistinta entre las tres (3) convocatorias, permitiendo que los excedentes generados en una convocatoria se destinen a compensar los déficits de las demás hasta alcanzar el límite máximo del presupuesto establecido en el *B.O.E.* para esta actividad, y el número máximo de solicitudes aprobadas con el presupuesto indicado disponible.

**CUARTO.-** Asimismo **APROBAR** que la diferencia presupuestaria que pueda resultar de la asignación de todos los recursos económicos existentes (14.490.000,00 €), y las solicitudes aprobadas resultantes de las indicadas convocatorias se financien con Fondos Propios de la entidad si fuera necesario.

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

**D. José Juan Lorenzo Rodríguez**  
**Director-Gerente**  
**Promotur Turismo Canarias S.A**